LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 **días del mes de octubre del año dos mil diez y seis**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/2016 – SBE - "Adquisición de Insecticidas para el SENEPA" - Id N° 316.572**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución S.G. N° 621**, de fecha 30 de setiembre de 2016, indicándose que el mismo está conformado por el **LIC. GERARDO MEIRA** y la **Srta. CINTHYA CLOSA**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **PROF. DR. NICOLAS AGUAYO** y la **LIC. MARTHA TORALES**, en representación del Servicio de Erradicación del Paludismo (SENEPA); el **Abog. ROBERTO LEDESMA** y el **Abog. PABLO LEZCANO,** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS.

2. ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

2.1 SOLICITUD DEL LLAMADO: El pedido inicial del llamado para la Adquisición de insecticidas fue solicitado por la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, por Nota D.G.S. N° 1146/2016.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO PAC: El llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 316.572, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 1.533.285.060 (Guaraníes Mil Quinientos Treinta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Sesenta).

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3026/2016, de fecha 29/08/2016.

2.4 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución DGOC N° 894/16, de fecha 05 de setiembre de 2016, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LPN N° 09/2016 SBE - "Adquisición de Insecticidas para el SENEPA".

2.5 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 14/09/2016, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y tuvo difusión por prensa escrita.

2.6 DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA DNCP: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas adendas.

2.7 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por ITEM.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P Y B.S.

Abog. Pablo Lezcano Roa
Asesor Jurídico Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Cinthya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. ACTO DE APERTURA Y PRECIOS OFERTADOS:

Seguidamente a la fecha y hora tope de carga de propuestas, fue desarrollada la etapa competitiva el día 12/10/16, a las 09:10 horas, conforme consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE, el cual forma parte del presente Informe. Conforme el Acta mencionada, los proveedores participantes fueron los siguientes:

1. CONFORT TRADING S.A - 80022103-6
2. NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. - 80057728-0
3. INDUCLOR SRL - 80004743-5

Los ganadores de la competencia, según consta en la misma Acta de Sesión Pública Virtual fueron: para el **ÍTEM N° 1 TEMEPHOS, la firma oferente: INDUCLOR S.R.L.** y para el **ÍTEM N° 2 CLORPIRIFOS, la firma oferente: NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.**

En fecha 13/10/16 las firmas **INDUCLOR S.R.L., NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. y CONFORT TRADING S.A.**, procedieron a la entrega de sus sobres ofertas (documentos sustanciales y no sustanciales); seguidamente atendiendo lo establecido en las IAO 13.2, 13.3 y 13.4 de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del PBC y en concordancia al Art. 3 del Decreto N° 5517/10, se realizó el acto público de apertura de sobres siendo las 10:00 horas.

Conforme el Acta de Apertura de Ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	ITEMS COTIZADOS	MONTO OFERTA INICIAL	MONTO DE LA OFERTA MÁS IVA INCLUIDO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	
					VIGENCIA	MONTO GS.
1	INDUCLOR SRL	1	369.641.000	325.695.832	11/10/2016 AL 10/03/2017	100.000.000
2	NUTRIVET IMPORT EXPORT SA	2	1.112.400.000	790.000.000	11/10/2016 AL 18/02/2017	55.620.000
3	CONFORT TRADING S.A.	2	1.205.100.000	1.205.100.000	10/10/2016 AL 27/02/2017	65.000.000

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que se han asentado las siguientes observaciones en el acta de apertura:

a) El representante **Sr. Carlos Bonneto**, por la empresa **CONFORT TRADING S.A.**, manifiesta que la oferta presentada por la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., no se encuentra fechada en el Formulario de Oferta donde se encuentra la lista de precio, además que la oferta presentada en el formulario de precio fue el del mejor lance no de la propuesta inicial como lo indica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. La oferta presentada por la misma firma no cuenta con los requisitos solicitados por el PBC en cuanto a los requerimientos de Capacidad Técnica y en especial el de registro del producto de la Dirección de Vigilancia Sanitaria como producto de uso domisanitario tipo II. Tampoco cuenta con un informe de evaluación de efectividad del producto por un organismo de OPS/OMS, carta del fabricante ni autorización como distribuidor, certificado de cumplimiento de contratos, planillas de especificaciones técnicas como así de ninguna declaración jurada de que repondrá los bienes o insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa, tampoco cuenta con la carta dirigida al Ministerio de Salud Pública en la que se detalla la nómina de socios y/o directivos en representación de la empresa. Por todo lo manifestado solicitamos que el ítem 2 de la Licitación Publica 09/2016, sea declarada desierta, entendiendo que la empresa oferente NUTRIVET SA no se encuentra en condiciones de cotizar y su presentación fue con el simple propósito de ofertar un precio inferior e irreal al del mercado, generando una carga administrativa innecesaria a la entidad convocante SENEPA, por lo que se solicita que la misma

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Cristian Mario Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Cintiya N. Cosa Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Cristian Noa
Asesor Jurídico
G.J.

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS ACEVEDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

realice las denuncias pertinentes ante la DNCP e impulse sanciones correspondientes. Se deja constancia también que la empresa CONFORT TRADING S.A. se reserva el derecho de accionar judicialmente en defensa de sus intereses en la presente licitación.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 34, SECCIÓN II, NUMERAL 1)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El detalle del mismo se expone a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	INDUCLOR S.R.L.	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	CONFORT TRADING S.A.
*Formulario de Oferta** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple Folios (2-3)	Cumple Folios (1-2)	**No Cumple Folios (1-2)**
*Garantía de Mantenimiento de Oferta** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple Folios (6-7)	Cumple Folios (4-9)

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	INDUCLOR S.R.L.	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	CONFORT TRADING S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1422509 Folios (9)	Cumple Constancia SIPE N° 1423228 Folios (5)	Cumple Constancia SIPE N° 1422086 Folios (12)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1422509 Folios (9)	Cumple Constancia SIPE N° 1423228 Folios (5)	Cumple Constancia SIPE N° 1422086 Folios (12)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Folios (5)	Cumple Folios (4)	Cumple Constancia SIPE N° 1422086 Folios (12)

4.2. CONSIDERACIONES DE LA COMISION EN BASE A LOS INCUMPLIMIENTOS ENCONTRADOS.

Empresa: CONFORT TRADING S.A.: en el Formulario de Ofertas presentado por la firma (fs. 1-2) en su oferta, se visualiza en la columna de Precio Total la suma de Gs. 1.205.100.000.- monto que coincide con el precio total que figura en el Acta Virtual de la Subasta **como precio de la propuesta inicial**. Según se observa en la misma Acta Virtual, la firma oferente ha cotizado como **precio final la suma de Gs. 800.000.000.-**

Según lo establecido en las IAO, 1.10.4., finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Calendario de Eventos, los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán

Dr. Roberto Ledesma
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General Asesoría Jurídica

Cintya N. Giménez B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC SS - MSP y BS

Lic. Martha Mora, Coordinadora
Coordinación General
SUOC SS - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

presentar **los precios unitarios y totales actualizados** conforme al Formulario de Lista de Precios del Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación Estándar, de las reglamentaciones vigentes.

Finalmente, considerando lo estipulado en el Articulo 44 "Discrepancias de datos", del Decreto 1107/14, "Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta [..]", **este Comité coincide en RECHAZAR la oferta correspondiente a la firma oferente: CONFROT TRADING S.A., por no ajustarse a los requerimientos sustanciales de la contratación.**

4.3. ANALISIS DEL COMITÉ SOBRE LAS OBSERVACIONES SENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

En cuanto a los puntos objetados en el Acta de Apertura de Ofertas, por el representante de la firma CONFORT TRADING S.A. respecto a la oferta presentada por la firma oferente NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., una vez realizado el análisis de las documentaciones presentadas por la firma junto a su oferta, este Comité manifiesta las siguientes consideraciones:

Observación N° 1: <la oferta presentada por la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., no se encuentra fechada en el Formulario de Oferta donde se encuentra la lista de precio>

Al respecto, luego de verificar la presentación de la documentación, se visualiza que el Formulario de Ofertas (*fs. 1-2*) fue presentado conforme al modelo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y el mismo contiene la fecha y los demás datos requeridos solicitados en la Sección VI - Formularios, motivo por el cual concluimos que dicha manifestación resulta improcedente.

Observación N° 2: <Además que la oferta presentada en el formulario de precio fue el del mejor lance no de la propuesta inicial como lo indica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas>

El precio total consignado en el Formulario de Ofertas por la firma oferente NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., coincide con el monto que figura en el Acta de Sesión Virtual como precio final. Según lo establecido en las IAO, 1.10.4., finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Calendario de Eventos, los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar **los precios unitarios y totales actualizados** conforme al Formulario de Lista de Precios del Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación Estándar, de las reglamentaciones vigentes.

Es criterio de esta Comisión que la firma oferente ha presentado el Formulario de Ofertas de manera correcta en concordancia a las normativas citadas, y concluimos que la manifestación realizada en el acta de apertura en cuanto al punto resulta improcedente.

Observación N° 3: ***<La oferta presentada por la misma firma no cuenta con los requisitos solicitados por el PBC en cuanto a los requerimientos de Capacidad Técnica y en especial el de registro del producto de la Dirección de Vigilancia Sanitaria como producto de uso domisanitario tipo II. Tampoco cuenta con un informe de evaluación de efectividad del producto por un organismo de OPS/OMS, carta del fabricante ni autorización como distribuidor, certificado de cumplimiento de contratos, planillas de especificaciones técnicas como así de ninguna declaración jurada de que repondrá los bienes o insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa, tampoco cuenta con la carta dirigida al Ministerio de Salud Pública en la que se detalla la nómina de socios y/o directivos en representación de la empresa>***

En este sentido, se corrobora que los documentos citados por el representante de la firma CONFORT TRADING S.A., son documentos de carácter formal según lo establecido en las bases de la contratación, por lo cual resulta necesario mencionar que es atribución del Comité de Evaluación de Ofertas, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre, y cuando los mismos no sean considerados de carácter sustancial, en el marco a lo establecido en el

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Dr. Gerardo Mieres, Coordinador
Coordinación General
SUGC SS - MSP y BS

Cintia N. Cabral, Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUGC SS - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Articulo 59 "Disconformidades, errores y omisiones", del Decreto N° 21.909/03 y conforme a lo que dispone el Articulo 26 tercer párrafo de la Ley N° 2051/03, "*los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan*".

La presentación de las documentaciones mencionadas será analizada más adelante en el punto correspondiente.

4.4. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, de las siguientes personas:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	INDUCLOR S.R.L.	José Domingo González Almada	577.995	CUMPLE
		Marlene Vázquez Romero	720.298	CUMPLE
2	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	Willian Maikon Rabaioli	5.901.984	CUMPLE

OBSERVACION: El reporte impreso de la constancia mencionada, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.

4.5. INHABILITADOS POR LA DNCP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas: **INDUCLOR S.R.L., NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Mario Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Cintia N. Jara B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC SS - MSP y BS

Lic. Martha Rodríguez Coordinadora
Coordinación General
SUOC SS - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, y a lo contenido en el Articulo 42 y 43 del Decreto N° 1107/14, se realiza la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, de cuya verificación y análisis se desprenden consideraciones siguientes:

a) En cuanto a la oferta presentada por la firma INDUCLOR SRL, para el Ítem N° 1 se observa que el monto total permanece invariable.

b) En relación a la oferta presentada por la firma NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. para el Ítem N° 2, se observa que el resultado de la división del precio total del ítem que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien requerido arroja una cifra con decimales, en ese contexto se constata que el oferente ha realizado el redondeo del mismo hacia abajo conforme lo dispone la norma. Es así que el nuevo resultado del precio total es de **Gs. 789.998.670**, resultado que no supera al monto final que figura en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio Final que es de **Gs. 790.000.000**.

Por Nota SUOC S3 N° 1604/2016, se ha solicitado a la firma oferente NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. la aceptación de la corrección del precio de su oferta. La firma ha respondido en tiempo y forma dicho requerimiento.

Finalmente, luego de las consideraciones expuestas, se pasa a detallar los montos ajustados por cada firma oferente para cada ítem en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION	FIRMA OFERENTE	CANTIDADES	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES CORREGIDOS
1	TEMEPHOS	INDUCLOR S.R.L.	4679	69.608	325.695.832
2	CLORPIRIFOS	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	9270	85.221	789.998.670

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: en este caso no se aplica el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", ya que las firmas que siguen en competencia presentan productos todos de procedencia extranjera.

5.3. ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo ofertado para cada ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N°	DESCRIPCION	FIRMA OFERENTE	CANTIDADES	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES	PRECIO REFERENCIA	% VARIACION
1	TEMEPHOS	INDUCLOR S.R.L.	4679	69.608	325.695.832	70.140	-1%
2	CLORPIRIFOS	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.	9270	85.221	789.998.670	130.000	-34%

En virtud al resultado del análisis realizado, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", el Comité de Evaluación ha solicitado aclaraciones en los siguientes términos:

Nota SUOC S3 N° 1604/2016, se ha solicitado a la firma **NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma para el Ítem N° 2.

La firma **NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.**, a través de una nota procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma, la cual resulta clara y suficiente para la Comisión.

ABG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. [illegible]
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Cinthya R. Closa R.
Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido pasaremos al análisis de las ofertas más bajas para cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones. Los criterios a ser analizados son: Documentos Legales, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad y Especificaciones Técnicas.

El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

ITEM N° 1: TEMEPHOS
EMPRESA: INDUCLOR S.R.L.

6.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES: de conformidad a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar por Nota SUOC S3 N° 602/2016 a la firma oferente la presentación de los documentos de carácter formal siguientes:

I. Para los Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

II. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión del producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2014 y 2015.

III. Constancia Escrita: El vendedor deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta, deberá indicar claramente los procedimientos que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la Secretaria del Ambiente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma a través de nota ha presentado en sobre cerrado la respuesta a dicho requerimiento en el tiempo requerido. El análisis del cumplimiento y de la presentación de la totalidad de las documentaciones presentadas, serán verificadas en los puntos siguientes de este informe.

6.2. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE N° 1422509 Folios (9)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE FOLIO 4
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N° 1422509 Folios (9)

MEDO. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Luis Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Asesoría Jurídica
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Cintya N. Olesa B. Coordinador
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Eduardo Ruiz Díaz
Coordinador General
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representante y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE FOLIO 25
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015):

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

RATIO DE LIQUIDEZ						Calificación
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Activo Corriente /	1.922.059.899	2.310.205.657	2.054.121.326	1326,28	**442**	Cumple
Pasivo Corriente	14.045.689	5.085.466	2.794.099			
Ratio de Liquidez	136,84	454,28	735,16			
ENDEUDAMIENTO						**Calificación**
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Pasivo Total /	14.045.689	5.085.466	2.794.099	0	**0,00**	Cumple
Activo Total	4.076.598.547	4.356.579.211	4.630.390.145			
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,00	0,00			
RENTABILIDAD						**Calificación**
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Utilidad Neta/	4.062.552.858	4.351.493.745	4.627.596.046	21,74	**7,25**	Cumple
Capital	600.000.000	600.000.000	600.000.000			
Ratio de Rentabilidad	6,77	7,25	7,71			

6.4. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Las empresas deberán tener una experiencia en el mercado nacional demostrado esto con Copias de contratos ejecutados, facturaciones o recepciones finales de haber suministrado el producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de tiempo de los años 2014 -2015. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE FOLIOS 67-90
Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión del producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2014 y 2015.	CUMPLE
Certificado de calidad y de buenas prácticas de origen.	CUMPLE FOLIOS 37-47
Informe de Evaluación de la Organización Mundial de la Salud-División de Control de Enfermedades Tropicales/Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES y/o Resultados de Prueba de Efectividad, realizado en centros de colaboradores de la OPS/OMS.	CUMPLE FOLIOS 12-15
Información completa del antídoto.	CUMPLE FOLIO 11
Información completa de la dosis sugerida por el fabricante.	CUMPLE

ABOG. ROBERTO CEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Gerardo Mutra, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Antonio Durand Ros
Coordinador General Asesoría Jurídica

Cintia N. Cuevas, Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
	FOLIO 11
Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), como producto de uso en salud pública.	CUMPLE FOLIOS 27-28
Constancia Escrita: El vendedor deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta, deberá indicar claramente los procedimientos que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la Secretaria del Ambiente.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas y demás datos requeridos de los bienes y/o servicios.	CUMPLE FOLIO 6
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Constancia SIPE N° 1422509 Folios (9)
Declaración Jurada en la que el oferente debe garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo, que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FOLIO 8

6.5. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTO: TEMEPHOS - REQUERIMIENTOS	Calificación
GRUPO QUIMICO: ORGANO FOSFORADO	CUMPLE
TIPO: LARVICIDA	CUMPLE
CONCENTRACION: TEMEPHOS 1%	CUMPLE
FORMULACION: GRANULADO 1%	CUMPLE
FORMA DE PRESENTACION: SACHET DE POLIETILENO DE 500 GRAMOS	CUMPLE
ROTULADO CON INSCRIPCION: INSECTICIDA DE USO EN SALUD PUBLICA, USO EXCLUSIVO DEL SENEPA N° DE LOTE.	CUMPLE
FECHA DE VENCIMIENTO: 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. INCLUIR FECHA DE ELABORACION Y DE VENCIMIENTO.	CUMPLE

Una vez culminada las verificaciones, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, hemos concluido que la firma oferente INDUCLOR S.R.L., CUMPLE con las exigencias requeridas para esta contratación.

Cintya N. Glosa B. Coordinadora Unidad Técnica de Apoyo SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI DIRECTORA TÉCNICA SENEPA

PROF. DR. NICOLAS ACUAYO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL SENEPA

Alejandro Meira, Coordinador General SUOC S3 - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA MSP Y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ITEM N° 2: CLORPIRIFOS
EMPRESA: NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A.

6.1. SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES: de conformidad a lo establecido en el Articulo 59 del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar por Nota SUOC S3 N° 1603/2016, a la firma oferente la presentación de los documentos de carácter formal siguientes:

I. Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representante y distribuidores de los bienes ofrecidos.

II. Para los Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o Para los Representantes o Distribuidores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

III. Copias autenticadas de los Balances Generales de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015.

IV. Copias de contratos ejecutados, facturaciones o recepciones finales de haber suministrado el producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de tiempo de los años 2014 -2015. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

V. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión del producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2014 y 2015.

VI. Certificado de calidad y de buenas prácticas de origen.

VII. Informe de Evaluación de la Organización Mundial de la Salud-División de Control de Enfermedades Tropicales/Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES y/o Resultados de Prueba de Efectividad, realizado en centros de colaboradores de la OPS/OMS.

VIII. Información completa del antídoto.

IX. Información completa de la dosis sugerida por el fabricante.

X. Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), como producto de uso en salud pública.

XI. Constancia Escrita: El vendedor deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta, deberá indicar claramente los procedimientos que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la Secretaria del Ambiente.

XII. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas y demás datos requeridos de los bienes y/o servicios.

XIII. Certificado de Cumplimiento Tributario.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP Y BS

Dr. Lorenzo Mera, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Cintya M. Cruz D., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

XIV. Declaración Jurada en la que el oferente debe garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo, que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma a través de nota ha presentado en sobre cerrado la respuesta a dicho requerimiento en el tiempo requerido. El análisis del cumplimiento y de la presentación de la totalidad de las documentaciones presentadas, serán verificadas en los puntos siguientes de este informe.

6.2. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 14
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE FOLIO 3
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE FOLIOS 11-12
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para Representante y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE FOLIO 5
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o Para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE FOLIO 6

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015):

- **Ratio de Liquidez**: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio
- **Ratio de Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio
- **Ratio de Rentabilidad**: El promedio no deberá ser negativo

RATIO DE LIQUIDEZ						Calificación
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Activo Corriente /	4.650.056.506	9.193.043.581	12.758.240.744	2,15	1	Cumple
Pasivo Corriente	4.012.889.322	8.883.016.685	11.467.564.503			
Ratio de Liquidez	**1,16**	1,03	1,11			
ENDEUDAMIENTO						**Calificación**
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Pasivo Total /	5.401.033.757	9.838.282.168	15.959.847.722	1,43	**0,71**	Cumple
Activo Total	8.881.428.683	14.354.683.724	21.473.203.939			
Ratio de Endeudamiento	**0,61**	0,69	0,74			
RENTABILIDAD						**Calificación**
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Suma	Promedio	
Utilidad Neta/	3.480.394.926	4.516.321.559	5.513.385.317	6,69	**2,23**	Cumple
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000			
Ratio de Rentabilidad	**2,32**	3,01	3,68			

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Gerardo Neira, Coordinador
Coordinación General de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Pablo Ángel Escobar Roa
Coordinador General
Coordinación General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lidia N. Cuba P., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.4. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Las empresas deberán tener una experiencia en el mercado nacional demostrado esto con Copias de contratos ejecutados, facturaciones o recepciones finales de haber suministrado el producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de tiempo de los años 2014 -2015. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE FOLIOS 36-41**
Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión del producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas, mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2014 y 2015.	**NO CUMPLE FOLIOS 43-44**
Certificado de calidad y de buenas prácticas de origen.	**NO PRESENTA**
Informe de Evaluación de la Organización Mundial de la Salud-División de Control de Enfermedades Tropicales/Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES y/o Resultados de Prueba de Efectividad, realizado en centros de colaboradores de la OPS/OMS.	**NO PRESENTA**
Información completa del antídoto.	CUMPLE FOLIO 47/50-57
Información completa de la dosis sugerida por el fabricante.	CUMPLE FOLIO 44-46
Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), como producto de uso en salud pública.	NO PRESENTA
Constancia Escrita: El vendedor deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta, deberá indicar claramente los procedimientos que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la Secretaria del Ambiente.	CUMPLE FOLIO 49
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas y demás datos requeridos de los bienes y/o servicios.	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE FOLIO 58
Declaración Jurada en la que el oferente debe garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo, que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FOLIO 59

6.4.1. CONSIDERACIONES DE LA COMISION EN BASE A LOS INCUMPLIMIENTOS ENCONTRADOS.

En cuanto a las documentaciones presentadas por la firma oferente ante los requerimientos documentales realizados por la Comisión, una vez realizado el análisis de los mismos, este Comité manifiesta las siguientes consideraciones:

A fin de dar cumplimiento al punto experiencia en el mercado nacional, el Pliego de Bases y Condiciones solicita: *"Copias de contratos ejecutados, facturaciones o recepciones finales de haber suministrado **el producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro del periodo de tiempo de los años 2014 -2015"*; la firma oferente presenta un contrato con la Gobernación del Noveno Departamento de Paraguarí (*fs. 36-39*), suscrito en el año 2014, por un monto de Gs. 1.390.456.130.- cuyo objeto es la provisión de semillas y malla media sombra.

En ese sentido, esta Comisión coincide en que la documentación presentada NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el objeto del presente contrato no guarda similitud con el objeto del llamado.

En cuanto a: *"Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión del producto objeto de la presente licitación u otro tipo de insecticidas,*

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Rodolfo Metra, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Nancy B. Ortiz, Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. Mario Lanza
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

THAE TESAI HA TEKO PORAVE
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

mínimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2014 y 2015"; se constata que la firma oferente ha presentado Certificados de Cumplimiento de Contrato (fs. 42-43), pero conforme se visualiza en los mismos, la descripción del llamado es Adquisición de Semillas y Malla Media Sombra, objeto que no guarda similitud alguna con el llamado actual.

En ese sentido, esta Comisión coincide en que la documentación presentada NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el objeto del presente contrato no guarda similitud con el objeto del llamado.

Se constata además, que la firma oferente ha omitido la presentación de ciertas documentaciones formales incumpliendo así con lo requerido por la Comisión Evaluadora, dichas documentaciones son:

- *Certificado de calidad y de buenas prácticas de origen;*
- *Informe de Evaluación de la Organización Mundial de la Salud-División de Control de Enfermedades Tropicales/Programa de Evaluación de Pesticidas WHOPES y/o Resultados de Prueba de Efectividad, realizado en centros de colaboradores de la OPS/OMS;*
- *Registro vigente de la Dirección General de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), como producto de uso en salud pública;*
- *Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas y demás datos requeridos de los bienes y/o servicios.*

En relación a la nota presentada donde informan que el proveedor con la que realizaron la propuesta inicial no se encuentra en condiciones de entregar el producto requerido en el lapso de tiempo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, cambian el proveedor y la marca del producto, sin afectar el precio ofertado. Al respecto, esta Comisión concluye que dicha situación resulta improcedente ya que lo solicitado incluye una modificación a un documento sustancial.

Una vez culminada las verificaciones, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y de conformidad a lo estipulado en el Articulo 59 del Decreto N° 21.909/03, **hemos concluido que la firma oferente NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A., NO CUMPLE con las exigencias requeridas para esta contratación, por no haber presentado las documentaciones necesarias en tiempo y forma para la evaluación de ofertas, por tal motivo, se RECHAZA la oferta.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por las firmas: **INDUCLOR S.A. para el ITEM N° 1.**

Habiendo concluido el análisis de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda:**

a) ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 09/2016 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA", ID N° 316.572**, conforme al siguiente detalle:

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Mario Mora, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Ley Marcos Lezcano Roa
Asesor Jurídico General
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Cintya N. Sosa R. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLÁS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 – ID N° 316.572
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL SENEPA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario GS.	Precio Total IVA INCLUIDO	Empresa Adjudicada
1	Temephos	Bolsa o Frasco de 500 gs	Kilos	4679	TEMEPHOS FERSOL	69.608	325.695.832	INDUCLOR S.R.L.
TOTAL GENERAL IVA incluido							325.695.832	

Monto Total de la Adjudicación: Gs. 325.695.832 (Trescientos Veinticinco Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos)

b) **DECLARAR DESIERTO** el ítem N° 2, en virtud al Artículo 30, inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

c) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Abog. Pablo Arzcano Roa
Coordinador General
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Cintya N. Closa B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3
Componente: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON ANALISIS DE % VARIACION PRECIOS REFERENCIALES

ITEM Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	INDUCLOR S.R.L. Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.			PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A. Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	10191509-022	Temephos	Bolsa o Frasco de 500 gs	Kilos	4679	TEMEPHOS FERSOL	BRASIL	69.608	325.695.832			70.140	-1%						
2	10191509-028	Clorpirifos	Bidones de 20 litros	Litros	9270									CLORFOS	PARAGUAY	85.221	789.998.670	130.000	-34%
TOTAL GENERAL IVA Incluido								-	325.695.832			70.140				-	789.998.670	130.000	

790.000.000,00
9.270
85.221,14

Cinthya N. Chase B. Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

PROF. DR. NICOLAS AGUAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Lic. Gerardo Medina, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3

Componente: Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario GS.	Precio Total IVA INCLUIDO	Empresa Adjudicada
1	10191509-022	Temephos	Bolsa o Frasco de 500 gs	Kilos	4679	TEMEPHOS FERSOL	BRASIL	69.608	325.695.832	INDUCLOR S.R.L.
TOTAL GENERAL IVA incluido									325.695.832	

Cinthya N. Closa B., Coordinadora
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3 - MSP y BS

LIC. MARTHA R. TORALES RUOTTI
DIRECTORA TÉCNICA
SENEPA

Lic. Gerardo Meira, Coordinador
Coordinación General
SUOC S3 - MSP y BS

PROF. DR. NICOLAS ACHAYO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.